GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00230/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SECTEI/DEJN/833/2019** de fecha 17 de abril de 2019, signado por el Lic. Raúl Pantoja Baranda, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0882/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

23 ABR 2019
Folio: 00004018
Hora: 12:25
Recibió: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1988/1658
Lic. Raúl Pantoja Baranda.- Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPMM

230

Ciudad de México a 17 de abril de 2019.
SECTEI/DEJN/833/2019

SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO HORA 14:10

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000102/2019 de fecha 25 de febrero de 2019 y el correlativo MDSPOPA/CSP/0882/2019, respecto del Punto de Acuerdo aprobado en el Congreso Local de la CDMX el 19 de febrero de 2019, le informo lo siguiente:

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), tiene por objeto fortalecer la infraestructura educativa en el país, por lo cual emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas y elabora guías operativas para la administración de los recursos destinados a la infraestructura educativa y es responsable de articular esfuerzos y promover la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y la comunidad educativa en el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles escolares.[1]

El INIFED, además, coordina las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados en la infraestructura física educativa, ocasionados por desastres naturales, proporciona capacitación, consultoría, asistencia técnica y lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo a los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporan recursos federales.

Concretamente, por lo que hace a los programas de protección civil, la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con el INIFED, el Consejo Nacional de Participación Social en Educación (CONAPASE) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), desarrollaron la Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil.

[1] https://www.gob.mx/inifed y https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/funciones.

Esta Guía, está a disposición de todas las escuelas de educación básica para que cada uno de los planteles tenga conocimiento de las situaciones de riesgo en las que se encuentra y cuente con los elementos para adoptar las medidas preventivas necesarias.[2]

Aunado a lo anterior, establece la coordinación entre los tres órdenes de gobierno: Federación, Estados (Incluida la Ciudad de México), Municipios y Alcaldías a través de la política de protección civil con la finalidad de propiciar las condiciones para que cada comunidad escolar desarrolle capacidades de autoprotección o salvaguarda.

Finalmente, esta Guía constituye una herramienta que brinda la información e indicaciones necesarias para que cada comunidad escolar pueda contar con su propio Programa Escolar de Protección Civil e integre su propio comité de protección civil y seguridad escolar, con las respectivas responsabilidades que deben asumir las diferentes instancias involucradas en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAÚL PANTOJA BARANDA
DIRECTOR EJECUTIVO

C.c.c.e.p. Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez. Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
Para su Superior conocimiento.sedu_cec@educacion.cdmx.gob.mx
Control de gestión. Para su atento conocimiento y descargo de volante pzenteno@educacion.cdmx.gob.mx

En atención al F-DEJN-0510
Referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000102/2019
OS-700-19

RPB/JMM

[2] http://www.aprende.edu.mx/Canal/Sismo/guia-programa-escolar-protección-civil.html